



98
19

SECC. 1a. N° 377.-

SANTIAGO, 10 de Agosto de 1925.

Con el fin de proceder a los trabajos de instalación del Jardín Zoológico Nacional de Chile creado por decreto N° 525, de 28 de Mayo último, es necesario disponer de siete y media hectáreas de los terrenos del Cerro San Cristóbal situadas al costado del funicular.

En consecuencia, ruego a US, que si lo tiene a bien, se sirva disponer lo conveniente para que se ponga a la orden del Ministerio a mi cargo dichas hectáreas cuya ubicación se acompaña en el plano adjunto.

Dios gue. a US.

Claudio Picuno

N. 8600 Sant. 12 Agosto 25.

Informe el Administrador del Cerro San Cristóbal. — Por el lctor.

Adolfo Muelhbach

~~Donato Alvarado, Cuy~~

98
19

SANTIAGO, 17 de AGOSTO de 1925.-

SEÑOR MINISTRO:

Por providencia N°8600 del digno Departamento de US. se me pide informe sobre una petición hecha por el Señor Ministro de Agricultura, en la cual pide se ponga a sus órdenes una superficie de 7-1/2 hectáreas con el objeto de instalar allí un Jardín Zoológico.-

Todo lo que signifique concesiones de terrenos dentro del Cerro San Cristóbal para dejarlas bajo el control de otras Reparticiones, estimo que es profundamente inconveniente para la unidad de los trabajos, ya que esas servidumbres vendrían a constituir verdaderas excepciones, muy difíciles de vigilar por la Administración General del paseo.-

Este inconveniente se hace doblemente palpable tratándose de un Jardín Zoológico, pues, un establecimiento de esta naturaleza necesita de múltiples combinaciones para su mantenimiento ligadas directamente con el aseo, provision de alimentos, abastecimiento de agua y mil otros detalles que deben quedar siempre bajo un solo control.-

Por estas consideraciones estimo que, sin perjuicio que se desarrollen las iniciativas que el Señor Ministro de Agricultura desee en orden al mejor desarrollo del Zoológico, es el Ministerio de su digno cargo al que le corresponde la vigilancia superior por medio de esta Administración, que en todo momento estará atenta a los deseos que el Departamento de Agricultura quiera hacerle llegar por el conducto de US.-

Lo anterior es cuanto puedo informar a US.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-

en respuesta a la providencia a que ántes me he re-
ferido.-

Dios güe. a US.

Monalán C